

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No 450
Radicación nro. 760013110003 2022-00487-00

Santiago de Cali, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

La demanda de UNION MARITAL DE HECHO presentada por PEDRO FABIO SÁNCHEZ, a través de apoderado judicial, no fue subsanada en debida forma, toda vez, que en el punto tercero no indica con claridad y precisión “*si existió vínculo conyugal de alguna de las partes y en ese caso, si fue disuelto y/o liquidada la sociedad conyugal*”, en ese sentido, se le aclara al libelista, que el vínculo conyugal al que se refiere el requerimiento, es para que se precise si existió o no, o si fue disuelto **con un tercero diferente a las partes de este proceso.**

Deben aportarse los Registros Civiles de Nacimiento de la demandante y del demandado, so pena de ser rechazada la demanda. (CGP art. 90).

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

REQUIERE a la parte demandante y a su apoderado(a) judicial, con el fin de que aporte la documentación requerida, so pena de ser rechazada la demanda, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, en el término máximo de cinco (05) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 043 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 22 de marzo de 2023

El Secretario

Firmado Por:
Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8911bdb65bef6cd26292345e4b243250b0e710534b1a638af044af4f177173b1**

Documento generado en 21/03/2023 03:30:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>